

ACUERDO No

Diciembre 11 de 2016

“Por el cual se actualiza la tarifa de incremento de los derechos pecuniarios para el año 2018”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIÓN AMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO :

Que con base en las FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR establecidas en el Artículo 36 de los Estatutos Generales de la Institución, literal G, corresponde al Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijar los valores de los Derechos Pecuniarios para el año 2018, con un incremento del 4.12 % sobre el valor fijado en 2017; porcentaje correspondiente al índice de inflación aceptado por el gobierno nacional de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: La Unión Americana de Educación Superior hace pública, legible y entendible la información referente a los valores de los derechos pecuniarios.

ARTICULO TERCERO: El valor de los Derechos Pecuniarios se fija con base en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

OTROS CONCEPTOS	VALOR
CERTIFICADOS	\$17.236
CONSTANCIAS	\$17.236
COPIA DE DIPLOMA	\$80.615
COPIA ACTA DE GRADO	\$36.140
DERECHOS DE GRADO	\$296.642

SABANAS DE NOTAS CONSOLIDADO	\$31.000
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	\$180.603

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y es aplicable a la vigencia comprendida entre el 11 de diciembre de 2017 al 15 de Diciembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de diciembre de 2017.


FERNANDO ARANA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR


FERNANDO GARCIA VARGAS
SECRETARIO GENERAL

Unión Americana de Educación Superior